

Guadalajara, Jalisco; 09 de agosto de 2016.

Se puso al Administrador
trabaja mediante
Memo No. 585.

L.A. Rosalío Villaseñor Álvarez
Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Atenguillo, Jalisco
Javier Mina No. 8
C.P. 48100
Presente

Asunto: Se remite Informe de Auditoría y
Cédulas de Observaciones.

En referencia a la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-ATENGUILLO/2016**, referida en el oficio número **3305/DGVCO/DAOC/2016**, practicada al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (**FOPEDEM**), ejercicio presupuestal **2015**.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", hago de su conocimiento el **Informe de Auditoría**, así como las observaciones determinadas en 3 (tres) **Cédulas de Observaciones** adjuntas al mismo, donde se destaca lo siguiente:

01 ADM-FIN.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

El Ayuntamiento de Atenguillo no presentó la documentación consistente en los informes Trimestrales y el cierre de ejercicio.

02 ADM-FIN.- Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

No se presentó la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación "La persona Física o Moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)".

01 técnica.- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

(No cuenta con documento alguno relacionado al uso obligatorio de la bitácora electrónica).

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2016

CONTRALORIA DEL ESTADO
19 SEP 2016 RC-CON-001
Página 1 de 2
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Recibi copia oficio (22 hojas)
con anexos
* copia informe
* cédula 01 original (1 sede)
Coahuila 13oct16

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

09 AGO. 2016

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

NÚMERO 4769/DGVCO/DAOC/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Al respecto, le solicito girar instrucciones para que se implementen las medidas correctivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en dichas Cédulas de Observaciones, siendo en este caso el **12 de septiembre del 2016**.

Anexo la siguiente documentación:

Documentación	No. Hojas
Original del Informe de Auditoría	08 hojas (impresas por un solo lado)
Original de la Cédula de Observaciones número 01 ADM-FIN Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	03 hojas (impresas por un solo lado)
Original de la Cédula de Observaciones número 02 ADM-FIN.- Incumplimiento de Disposiciones Federales en materia Fiscal.	03 hojas (impresas por un solo lado)
Original de la Cédula de Observaciones número 01 Técnica.-Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.	05 hojas (impresas por un solo lado)

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.c. - Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferrovieros 70, 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su conocimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferrovieros 70, 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/RGM/AARP/*apho.

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

09 AGO. 2016

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



4769

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-ATENGUILLO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO, JALISCO

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	8



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-ATENGUILLO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO, JALISCO

I. ANTECEDENTES

1. DEL FONDO:

El artículo 4, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, establece que los recursos para el FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, al que se refiere el Anexo 20, se destinarán en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente.

En el Anexo 20 y 20.2 del "PEF 2015", correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el Renglón de Desarrollo Regional, se prevé un **Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal** con una asignación para el Estado de Jalisco de \$322'115,660.00 (trescientos veintidós millones, ciento quince mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió las "*Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015*", publicándolas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Enero de 2015.

Con fecha 08 de Julio de 2016, por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco representado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, asistido por el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas; y por otra parte el **Gobierno Municipal de Atenguillo**, Jalisco, representado por el Presidente Municipal, el Síndico y el Tesorero; celebraron el CONVENIO para el Otorgamiento de Subsidios, correspondiente al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal del Ejercicio Fiscal 2015, acordando se destinen al Municipio la cantidad de **\$1'500.000.00**, para la ejecución de la obra de pavimentación y desarrollo municipal contemplada en el ANEXO 1 del referido Convenio.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-ATENGUILLO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO, JALISCO

la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "Auditoría" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Fondo" fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. **AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-ATENGUILLO/2016**, notificando al H. Ayuntamiento de Atenguillo, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3304/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 21 de junio de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 3305/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 21 de junio de 2016 (Notificación de Auditoría).
- 3306/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 21 de junio de 2016 (Orden de Auditoría).
- 3307/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 21 de junio de 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, L.A. Resalió Villaseñor Álvarez designó al Mayra Isela Güitron Contreras.- Encargada de la Hacienda Municipal, como enlace para atender la presente auditoría.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-ATENGUILLO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO, JALISCO

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 05 al 08 de julio de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Atenguillo, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-3306/DGVCO/DAOC/2016**, con fecha 08 de julio de 2016, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 08 de julio de 2016.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas; generar certidumbre para el Ejecutivo del estado y de la población, al incluir este programa como una parte de un todo, siendo el todo el estado con sus 125 municipios, los cuales están impactados por otros programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Atenguillo, correspondientes al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **\$1'498,500.00** (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los

precisar su congruencia y Ayuntamiento.

na sola obra.

se construyó conforme a

icios Relacionados con las

las deducciones aplicadas, estimaciones para las obras

os ejecutados, mediante la

avimentación y Desarrollo

s resultados de la revisión

e la actuación del personal

ondo de Pavimentación y

cipio para que actuara en

rivadas de los hallazgos.

omiso para su atención.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-ATENGUILLO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO, JALISCO

A continuación se describen las observaciones realizadas a la ejecución del Fondo en comento:

1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación. El Ayuntamiento de Atenguillo no presentó la documentación consistente en los Informes Trimestrales y el cierre de ejercicio.

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal. No se presentó la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación "La persona Física o moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)".

2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICA:

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácora de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (No cuenta con documento alguno relacionado al uso obligatorio de la bitácora electrónica).



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-ATENGUILLO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO, JALISCO

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Atenguillo, Jalisco, no cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría tiene como resultado **03 Observaciones**, resultantes de las revisiones financiera y operacional.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Atenguillo, Jalisco, derivado de las recomendaciones preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **03 Cédulas** de Observaciones de tipo financiero y operacional determinadas.